

que acompañados tres exemplares del Bando pu-
blicado en este día presente al Tratado y Chancas
el Rey de las Indias Occidentales con España sobre
Asuntos del comercio. Entendido por este Ayu-
ntamiento acordado: queda en su inteligencia

Sobre el Canal de Huera: Noe un oficio de los Regidores D. Pedro Barro y
D. Pedro Motta y del Diputado del Común D. Fran-
cisco de Santa Euxea Comisionados para entender en el
proyecto de las obras del canal de Huera su fha.
de 17 de Julio del actual por el q. se manifiesta q. ha
embargo de q. ya se informó a la Junta de dicho Canal
que el producto de q. podría recaer el impuesto de
un real en fanega de grano del q. se extraiga de
esta ciudad y su jurisdicción lo sería de nuevo setenta
mil y 500 formados el Canal por un quinquenio
para asegurar y proporcionar con el posible acierto
el cumplimiento de la Real Cédula q. se les traxo para
pedir la construcción y el original acompañado para
q. en su vista se pueda contestar si lo estima por
conveniente este Ayuntamiento en lo que se presie-
nan en la Real Cédula de Real Cédula con inclusión
de dicho documento. Entendido por el mismo acuerdo
que se le en contestación al Sr. Intendente de Nueva
España que como dice dicho Comisionado con inclusión
de la Real Cédula de Real Cédula a los efectos q. sean con-
venientes

Sobre el libro cen-
sificación de la opaca
en q. se cubren plaza los
Censos p. D. Antonio Bar-
ra y D. Juan Campesano

Noe un oficio del Ayudante interino del Regim.
Infantería de Madalafara y del primer Batallón de
D. Juan de Ortega en fha. de 17 del actual por el q. se manifiesta
para dar cumplimiento a la Circular del Común.

